



Precio de suscripción

En la Capital 2 pesetas al mes.

PARA HACER LA SUSCRIPCION

Dirigirse á la imprenta ó Administración de este periódico, calle de Cervantes, número 3, pagando adelantado. Ningún original se devuelve aunque no se inserte.

Viernes, 25 de Junio de 1920.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Tarifas convencionales. Informes en la Administración: Cervantes, 3.

Precio de suscripción

Fuera de la Capital 3 pesetas al mes.

Al margen de la vida política

DE GRACIA Y JUSTICIA

## ANOMALÍAS

## El Decreto sobre alquileres

¿Qué ocurre con las oposiciones al Magisterio? ¿Son o no son? ¿Se celebrarán el próximo día 30, o no se celebrarán? ¿El Sr. Espada es ministro de Instrucción pública, en un país donde hay establecidas leyes y regula el Derecho las funciones todas, o es el hágib capricho de cualquier moruno rey-zuelo? Todas estas preguntas nos asaltan con respecto a las próximas oposiciones, que para ingreso en el Magisterio, han sido anunciadas en la «Gaceta», y que han producido tales incidencias y juegos tan irritantes, como esas instituciones de jueces de que se ocupan nuestros colegas de Oviedo.

Pero hay aún algo más sangriento y es la descarada manera de faltar a la Ley y a la misma Constitución.

En primer lugar se anuló la R. O. que disponía dieran comienzo los ejercicios el día 30, «sía otra R. O. que la primera anulara».

La noticia se esparce rápidamente. La gente que sigue aún creyendo en la burda ficción del Derecho, en vista de que pasaba el plazo que la ley ordena para constituirse el tribunal y que el cuestionario no se ponía a la disposición de los opositores en la fecha que señalaba el Estatuto, creyeron suficientemente confirmada la noticia de la suspensión y he aquí que ahora leemos en la prensa que las oposiciones no se han suspendido en el Rectorado de Oviedo ¿En qué quedamos? ¿Hay o no hay oposiciones? Esto debe de anunciarse oficialmente y con oportunidad.

### Por una vez, Sr. Molleda

El Sr. Molleda nos remite una extensa contestación al artículo que publicamos sobre la carretera de Cistierna a Riaño y que firmaba nuestro amigo P. G.

Su extensión nos priva del gusto de publicarla, para solaz de nuestros lectores; pero sobre su contenido hemos de hacer breves comentarios.

1.º El Sr. Molleda está conforme con nosotros, en que la carretera está imposible. Pero él, el Sr. Molleda, se ha movido aquí, en la Jefatura de Caminos, y en Madrid, todo lo que pudo, pero «los obstáculos burocráticos» impidieron empezar la reparación. Es decir, que las 160.000 pesetas conseguidas por el Conde de Sagasta, no se pudieron gastar, porque «según los preceptos vigentes, mientras no se liquidase con el contratista» — amigo del Sr. Molleda — no se podía ni emplear la piedra acopiada.

Eso tiene que agradecer el país a los amigos del Sr. Molleda, según dice el diputado por los socialistas de Riaño.

Una cosa nos halaga en la carta del Sr. Molleda, y es que

Nosotros tenemos entendido que las oposiciones se celebran, y como a nuestra provincia la interesa extraordinariamente, puesto que hay aquí unos cientos de opositores, vamos a hacer una advertencia.

Evidentemente se ha conculcado el Estatuto, no poniendo a disposición de los opositores el cuestionario en la fecha señalada. Se ha violado el Derecho, no publicando la convocatoria del Rectorado en la «Gaceta».

Con desprecio de la Ley, no se constituyeron tampoco los tribunales con la anterioridad que está ordenado.

¿Y con todas estas anomalías, pueden celebrarse las oposiciones, dando comienzo el miércoles? Tan al margen de la legalidad se ha llevado todo en esta desdichada convocatoria, que nosotros tememos que con estas oposiciones ocurra algo desagradable.

Pasando por encima la burla intolerable que supone este proceder, queda en pie una cuestión, que se han cometido omisiones suficientes para ser anuladas.

Y esto es lo que hay que evitar. Al ministro de Instrucción pública debe acudir, porque sería muy doloroso y muy irri ante, que por un tiquis miquis, que aquí donde los políticos son leguleyos y saben de tanta fórmula y enredo curialesco, es sumamente fácil hallarlo, se encontraran a la postre con que no tenían validez y eran inútiles sus esfuerzos y sacrificios.

dicho señor ESPERA y tengo promesas de que habrá de ser anunciada la subasta no tardando». Dios le oiga.

2.º Dice el Sr. Molleda que está muy agradecido a los socialistas por haberle concedido sus votos «sin requerimientos de nadie». Que conste. Así nos gustan los hombres, agradecidos; por eso nos explicamos que no votara el presupuesto del Clero el Sr. Molleda, por no disgustar a los socialistas.

En resumen: que la carretera está mala, que el Sr. Molleda hizo cuanto pudo, pero no pudo nada, por causa de los obstáculos burocráticos, y por motivo de su amigo el contratista. Lo cual lamentamos mucho por el señor Molleda, que con Gobiernos amigos no ha podido hacer nada por el distrito.

Termina el Sr. Molleda hablando de «abusos... y ¡claro! nosotros no entendamos ese lenguaje... que conoce el Sr. Molleda, pero si le diremos que si tiene interés en saber quién es P. G., que nos le pregunte y se lo diremos, que aquí no se oculta ningún cobarde, como aquellos que guardaba el Sr. Molleda, por los montes de Riaño, en el verano de 1917.

P. G.

El ministro de Gracia y Justicia ha presentado ayer a la firma de S. M. el Rey el tan esperado decreto sobre alquileres de fincas urbanas.

La parte dispositiva, que es de gran interés para todos los españoles, dice así:

«Artículo 1.º A partir de la fecha de la publicación de este real decreto, los contratos vigentes de arrendamiento de fincas urbanas de las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas, se entenderán prorrogados con carácter obligatorio para los propietarios, sin alteración en la cuantía del alquiler, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes.

Para los efectos de este real decreto se entenderá por alquiler la cantidad global que por todos conceptos haya de abonar el inquilino por razón del arrendamiento.

Caso de fallecimiento del arrendatario, el beneficio de la prórroga de los contratos al canzará a los individuos de su familia que con él habitaran, si se tratase de local destinado a vivienda, y al socio o herederos que continuasen el negocio, si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

Art. 2.º Como consecuencia de la prórroga de los contratos, los propietarios sólo por falta de pago podrán utilizar, con arreglo a las disposiciones de la legislación común, la actuación de desahucio.

El inquilino podrá evitar el desahucio al de la citación o consignando el desahucio en el Juzgado, y sólo será responsable de los costas causadas si se prueba que había sido antes requerido al pago en la forma de costumbre.

Los demás desahucios que se entablen por causas distintas de la indicada se registrarán por las reglas establecidas en este decreto.

Art. 3.º No procederá la prórroga establecida en el art. 1.º:

a) Cuando el propietario se proponga habitar la vivienda por sí mismo o que la habiten sus ascendientes, o establecer en ella su propia industria. Si la destinase a otros usos será responsable de los daños o perjuicios ocasionados al inquilino, previa reclamación del mismo, estimando en el precio del alquiler de un semestre con arreglo al que venía satisfaciendo, y si el edificio o local estuviera destinado a establecimiento mercantil o industrial, el arrendatario que lo llevase en alquiler más de tres años consecutivos tendrá derecho en todo caso a ser indemnizado por una cantidad igual al importe de dicho semestre.

b) Por destinar el arrendatario la vivienda o local a usos distintos de los pactados o llevar a cabo, sin consentimiento del propietario, obras que alteren las condiciones del edificio o producir daño en el local de costosa reparación, sin perjuicio de otras responsabilidades.

c) Cuando la mayoría de los que habiten el edificio lo soliciten del propietario respecto de algún inquilino.

d) Cuando el arrendatario de una vivienda la subarriende sin permiso escrito del arrendador.

Art. 4.º Los contratos de inquilinato en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas, cuyo alquiler no hubiese sido aumentado desde 31 de diciembre de 1914 o cuyo aumento se juzgue susceptible de elevación, podrán ser revisados a instancias del propietario, según las normas que se establecen en la siguiente escala:

Los arriendos que no excedan en 31 de diciembre de 1914 de 1.500 pesetas anuales, sólo podrán elevar dicho precio en un diez por ciento.

Desde 1.500 hasta 3.000, sólo podrán elevarse en un quince por ciento.

Desde 3.000 en adelante, en un veinte por ciento.

Estas normas podrán ser, sin embargo, alteradas en atención a alguna de las circunstancias siguientes:

a) Obras o mejoras que hayan sido hechas en las fincas, y principalmente aquellas que hayan contribuido a la higiene y salubridad de las viviendas.

b) Relación normal de los precios con el resultado de la investigación y comprobación de rentas practicadas por el Registro fiscal.

c) Notable elevación en los precios de suministros especiales hechos por el arrendador.

Art. 5.º Todo inquilino, comerciante, industrial o simplemente vecino de las poblaciones antes indicadas, que se consideren perjudicados por el aumento de precios de arriendo, en el caso de que dicho aumento exceda de los tipos señalados en el artículo anterior, en relación con los que regían en 31 de diciembre de 1914, aun siendo entonces distintas personas el inquilino, podrán solicitar la disminución procedente en los términos que se establecen en este decreto.

Art. 6.º En cuanto a los inmuebles alquilados por primera vez en las citadas poblaciones y después del 31 de diciembre de 1914 hasta la fecha de este decreto, los inquilinos que los habiten y que se consideren perjudicados por el precio aceptado de los alquileres, podrán solicitar la reducción de su importe, atendidas las circunstancias, condiciones de los locales, precios que regían en 1914 en los edificios análogos del distrito, en relación con los aumentos autorizados en el artículo 4.º y demás consideraciones que se juzgare procedentes.

Análogos preceptos podrán aplicarse para los aumentos que soliciten los propietarios de dichos inmuebles.

Art. 7.º El importe de las fianzas que se exijan a los inquilinos no podrá exceder de la suma que represente la cantidad que deba entregarse en cada uno de los plazos de pago estipulados, o sea de un mes si se hace pago por mensualidades, de un trimestre si se paga por trimestres, y así sucesivamente.

Art. 8.º Si la elevación de alquileres hubiere motivado aumento en contribuciones o arbitrios que satisfaga el propietario, éste podrá reclamar donde proceda su reducción en la proporción correspondiente al reducirse los alquileres.

## Hace 51 años

### EL PORVENIR DE LEON

#### Noticias generales

La fuerza Ciudadana de Madrid, quedará organizada de la siguiente manera:

Quedan reducidos a 20 los batallones por distrito, los que se hallan organizados en la actualidad; los batallones primero y tercero de ligeros, con un segundo batallón que se formará con los voluntarios excedentes de los demás, constituirán una brigada ligera al mando de un jefe especial. Habrá una compañía

Art. 9.º Lo dispuesto en el presente decreto será aplicable aun en el caso de que los inmuebles variesen de dueño por cualquier título traslativo de dominio.

Art. 10. No producirán efecto durante la vigencia de este decreto de pactos que se establezcan en los contratos de oposición a la presente disposición.

Art. 11. Entenderá privativamente en los juicios de desahucio que se promuevan por los motivos y en las poblaciones expresadas en los artículos anteriores, salvo en el determinado en el art. 2.º, y en todas las cuestiones que se originen con motivo de este decreto, el juez municipal de cada distrito, constituido en Tribunal con la asistencia de los vocales, que han de ser propietarios, y otros dos que han de reunir algunas de las siguientes condiciones: tener algún título académico o profesional, pagar cualquier cuota de contribución territorial o industrial, ser vecinos de la población con casa abierta, con más de cuatro años de residencia. Actuará como secretario el del Juzgado municipal.

Toda reclamación de arrendadores o arrendatario para los fines de este decreto será hecha ante el juez municipal del distrito, el cual mandará citar con veinticuatro horas de anticipación al demandante y al demandado a acto de conciliación antes de proceder a la reunión del Tribunal, a fin de procurar la avenencia de los interesados. Al acto podrán concurrir éstos con un hombre bueno cada uno.

Si no se lograse avenencia, el juez municipal requerirá al arrendador interesado para que designe los dos vocales propietarios que han de constituir el Tribunal y al inquilino para que en la misma forma designe a los dos vocales, que han de tener alguna de las condiciones antes indicadas. Cuando se hallen constituidas en forma Asociaciones de Proprietarios y de inquilinos se requerirá de ellas la representación que respectivamente se atribuye a unos y a otros.

Estos Tribunales se constituirán dentro del segundo día a partir del día de la conciliación intentada sin efecto, y resolverán oyendo a los interesados en juicio verbal cuantas cuestiones se les someta referentes al arriendo, teniendo en cuenta las pruebas que se aportan y las que el Tribunal acuerde de oficio libremente.

Al practicar el reconocimiento judicial si se acordare, el Tribunal cuidará de consignar en acta, además de lo concerniente a las cuestiones deducidas, el estado de las viviendas o local en cuanto pueda interesar a la hi-

de hombres, dos escuadrones de caballería, un batallón de artillería de plaza cuerpo de Estado Mayor, formándole con un capitán por cada batallón. Además está acordado asignar a cada distrito una batería.

Se reciben noticias de varios Ayuntamientos republicanos que no aceptan el manifiesto de la minoría de la Cámara y que no jurarán la constitución, optando por disolverse. Junio 1869

gienes o salubridad públicas, y lo comunicará a la autoridad competente para los efectos que proceda.

Las vistas que se celebran ante los expresados Tribunales, serán públicas, salvo que, a petición de alguna de las partes, acuerde lo contrario el presidente.

Las sentencias se dictarán el día mismo de la vista o en el siguiente.

Contra los fallos que se dicten sólo podrán utilizarse el recurso de revisión ante el Juzgado de primera instancia, por injusticia notoria, por constitución ilegal del Tribunal o por quebrantamiento de las normas de funcionamiento.

La ejecución de la sentencia de estos Tribunales corresponderá a sus presidentes por los trámites establecidos para la ejecución de las sentencias en la ley de enjuiciamiento civil.

Art. 12. Las disposiciones de este decreto regirán hasta el 31 de diciembre de 1921, salvo lo que determinen las Cortes, a las que se dará cuenta del mismo.

Art. 13. El ministro de Gracia y Justicia dictará cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este decreto.

#### Disposición transitoria

Los juicios de desahucio que se hallen en tramitación y se funden en las causas atribuidas por este decreto a la competencia del Tribunal municipal, quedarán en suspenso durante la vigencia de este decreto. Se exceptúa el caso de que se haya dictado sentencia en segunda instancia, que sólo penda de recurso de casación.

#### Sr. GOBERNADOR

Corren rumores de que mañana se hará el reparto de una partida de cajetillas de 0.60, pero se dice que para vender una cajetilla habrá que comprar un bote de ese tabaco americano que los fumadores rechazan y que los inspectores de higiene debieran de retirar.

Esto causa gran indignación al público, que está dispuesto a exteriorizar su enérgica protesta que probablemente acarreará una alteración de orden público, que podrá evitarse ordenando que quien compre, tenga libertad para comprar lo que quiera, aunque es tan monstruosa esta nueva imposición de la Tabacalera, que nosotros no creemos que se giren esas órdenes.

Lea V.

## El Porvenir de León

COMERCIO

Hijos de Prudencio Crecente

= Fernando Merino, 2 y 4.-LEON =

Nota importante.- A causa de las grandes existencias de género que tiene esta Casa, ninguna otra podrá competir con ella en precios. Las existencias en artículos de hilo puro son enormes.

CAMISERIA

Confección de ropas blancas para señora; trajes y cortes para albas; tiras bordadas; corsés y fajas de goma para señoras; capas para acristianar, de piqué y merino; corbatas de señora y caballero; golas y toquillas; medias y calcetines de lana y algodón

LENCERIA

Mantelerías adamascadas irlandesas y cutray; batistas de hilo y retotas; cortes de colchones y telas para idem; colchones de piqué de colores y blancos; cortinones y visillos; pañuelos de hilo, jaretón y tamaños; camisas interiores, de lana y algodón; chalecos de Bayona de caballero y señora.

SOMBREROS de paja y jipis

SURTIDO como nunca visto en León y a precios muy económicos, sólo en la Sombrerería de la VIUDA DE L. CARNICERO.

Visiten esta casa, que es la MEJOR y más ECONOMICA. Se reforman, limpian y arreglan toda clase de sombreros.

Ordoño II, número 2 (Al lado del Banco Mercantil)

“La Préservatrice,”

Compañía Anónima de Seguros a Primas fijas Contra los Riesgos y Accidentes

Agente general de la misma para la provincia de León: D. LUS MARCO RICO.—SANTA CRUZ, 18

ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en León todo el mes de junio.

HOTEL PARIS

Durante su estancia en León, queda al frente de la Clínica, establecida en Valladolid, calle de la Constitución, 6, pral., el Médico-Oculista D. PABLO ALVARADO

Motocicletas inglesas marca B. S. A.

SOLAS Y CON SIDECAR

Son las empleadas por el ejército aliado durante toda la campaña, por sus condiciones de resistencia y economía en el consumo.

REPRESENTANTES EN LEÓN:

Santiago Blanch y Comp.—AUTO SALÓN

BANCO MERCANTIL

SANTANDER

Sucursales: LEÓN, Salamanca, Torrelavega, Reinosa, Llanes, Santoña, Laredo, Ramales, Astorga, Ponferrada y próxima apertura en La Bañeza

CAPITAL.. . . . 15.000.000 de ptás. Desembolsado . . 7.500.000 Fondo de reserva 7.500.000 BALANCE EN 1919 376.358.465,52

ALMACEN DE VINOS

FRANCISCO MIGUEL ALONSO

Avenida del Padre Isla, número 6

Ventas por mayor grandes existencias.—Única casa que dispone de vagones cubas para el transporte más económico de sus vinos. Grandes rebajas de precios para las ventas al contado y en envases del comprador.

Condiciones especiales para vagones completos.

Avenida, 6. (Frente al Gobierno civil)

NOTICIAS

Desgracias

El sábado último, tuvo la desgracia de caerse de un pollino, Bernardo Moro, hijo del médico de Turcia, D. Secundino Moro Bardón y producirse la fractura de un brazo.

La misma desgracia y también por caída de un pollino, le ocurrió el día anterior a un vecino de Armellada.

Nombramientos

Han sido nombrados maestros: de Ponferrada, D. José María Velasco; de La Bañeza, D. Lorenzo Santiago; de Villadepalos, D. Arsenio del Reguero; de Priaranza del Bierzo, don Andrés Guerrero, y de Castrolibón, D. Matilde Mora.

La leche

Por no reunir las condiciones necesarias, han sido inutilizados varios litros de leche por el Inspector municipal señor Rodríguez.

Necrología

En Valencia de D. Juan, ha fallecido D. Paula de la Riva.

Comunicado

Hemos recibido un atento comunicado del Ingeniero encargado de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, Sr. Cabrera, a quien ayudamos en el artículo titulado «Carretera imposible», lamentando que la falta de espacio nos permita insertarlo hoy. Mañana lo daremos a conocer a nuestros lectores.

Enlace

Ayer se celebró, en el Real Santuario de Nuestra Señora del Camino, el enlace de la señorita Georgina Becker, hija del que fué amigo nuestro en vida don Gustavo Becker, con el maquinista del ferrocarril del Norte D. José Muñoz, hijo de nuestro particular amigo el profesor veterinario D. Juan Muñoz.

El lunch fué servido por el acreditado «Restaurant Novelty».

El aceite

Comunican de la alcaldía, que el próximo reparto de bonos parará dicho líquido se llevará a cabo en el sitio de costumbre, el lunes próximo a las nueve y media.

HARINA DE CENTENO

Venta al por mayor PEDRO GARCIA-Santa Ana, 24

INDIAN

Motocicletas solas y con side-car de uno y dos asientos, únicas máquinas que suben con suma facilidad todas las cuestas y las que dan el ideal de comodidad al motorista por estar montadas sobre balizas.

Representante con depósito:

ENRIQUE LAURÍN Mecánico.—LEÓN

Antonio López Robles

Avenida del P. Isla, Letra C.—LEON

REPRESENTANTE EN LA PROVINCIA

Del Fertilizador Radioactivo H. B. C.

ABONOS QUIMICOS

Superfosfatos de Cal.—Nitratos.—Sulfatos, etc.

Riquezas garantizadas.

De sociedad

Han salido para Oviedo, con objeto de formar parte del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición a plazas del Magisterio D. Saturio de la Riestra, maestraescuela de esta Catedral, D. Manuel Hompanera, Beneficido, y D. José María Vicente, director de la Normal de Maestros.

Carterista

Ha sido detenido el carterista Armando Rubio Expósito, de 26 años, natural de Ovi do.

Ingresó en la cárcel a sufrir quin-cena.

Nueva relojería

Para la próxima feria de San Pedro en Bñar, se efectuará la apertura de una nueva sucursal de la relojería LA PARISIENSE del Sr. Vidal, donde encontrarán los de aquella región un gran surtido en todos los artículos concernientes al ramo a que se va a dedicar, y en la cual se harán toda clase de composuras en relojes y máquinas parlantes.

Niño enfermo

Ayer fué recogido de la vía pública un niño come de unos doce años, enfermo al parecer. Sin poder hablar, fué trasladado al hospital.

ENTRADA INMEDIATA

Se necesita un buen Maquinista que entienda la fabricación de aglomerados, para la Sociedad Hulleras de Pola de Gordón.

Para informes, dirigirse al administrador, D. Melchor Navarro, en Pola de Gordón.

Boda

El día 26 del actual, se celebrará en Villasila de Valdavia, el enlace de la señorita Maurina del Campo, con el propietario D. Nicolás de la Parte.

Blasfemo

Por blasfemar hoy fué detenido Ricardo López, siendo denunciado.

Visita Pastoral

Ha terminado la visita Pastoral, nuestro Prelado, en el arciprestazgo de Lillo, continuándola en el de Torio.

CAJISTAS

Se necesita en esta imprenta

A LAS SEÑORAS

La casa M. Heras y C. de Madrid, las invita a visitar su exposición de ropa blanca para equipos de novia y vestidos y sombreros para niños y niñas. En el Hotel París los días 26, 27 y 28, de diez a una y de cuatro a ocho.

Mujer al río

El día 21, a las tres de la tarde, fué sacada del río Órbigo, Ana Martínez por su convecina Vicenta Ibañez, con grave riesgo para su vida, por ser grande la corriente de agua en el sitio donde estaba sumergida la Ana.

Cocheros denunciados

Han sido denunciados dos cocheros por no llevar luces en los coches, según está ordenado.

Aguas bautismales

Ayer se celebró el acto de recibir las aguas del bautismo en la iglesia de San Francisco de la Vega, el niño Julián González Martínez, hijo de D. Presentación y D. Julián.

Pérdida

Ayer tarde desde la calle de Renueva a la de Cervantes, por la Avenida del P. Isla, se extravió un reloj pulsera de oro que lleva grabado el nombre de Concha.

Se gratificará a quien le entregue, Renueva 28.

Huelga resuelta

Según nos informan de Valencia de D. Juan, se ha resuelto satisfactoriamente la huelga que sostenían los obreros del campo.

Casa de Alarma

Muebles de construcción sólida y esmerada a precios económicos.

Piazuela de las Tiendas, 4 y 6 LEON

Misa cantano

En la parroquia de Santa Marina del Rey ha celebrado su primera misa, el presbítere don Eugenio Blanco.

ENCUADERNACIONES DE LUJO Y ECONOMICAS IMPRENTA MODERNA

De viaje

Se encuentra en esta capital el joven ingeniero encargado de las obras del río Moro, don José Benito.

BANCO HERRERO

CAPITAL, PESETAS: 15.000.000

Casa Central: OVIEDO.

Sucursales en Asturias: Cangas de Onís, La Felguera, Luarca, Rivadesella, Mieres, Sama de Langreo.

SUCURSAL EN LEON:

Gumersindo de Azcárate, 4.

Próxima apertura de Sucursales y Agencias en Bembibre, Cistierna, Pola Gordón, Sahagún, Valencia de Don Juan, Villafranca del Bierzo y Villabino.

OPERACIONES QUE REALIZA: Cuentas corrientes (2% a la vista), Cuentas de crédito, Descuento y negociación de efectos, Giros postales y telegráficos, Cartas de crédito, Compra-venta de valores, Operaciones en Bolsa, Cobro y negociación de cupones, Cambio de billetes y monedas extranjeras, Depósitos en custodia, Toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales que convengan.

CAJA DE AHORROS

Estudios técnicos

Oficina dedicada al estudio, redacción de proyectos y ejecución de las obras de saltos de agua, conducción de abastecimientos, canales de riego, ferrocarriles, caminos, puentes, lavaderos de carbón, cables aéreos, instalaciones eléctricas y cuantos trabajos se refieren a la Ingeniería en todas sus ramas

Director: D. Antonino Arriola Sánchez-Chicarro INGENIERO DE MINAS LEÓN Teléfono, 210

De Madrid

FELIZ VIAJE

Así se lo desea el cronista al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Y se lo desea, primero, por el bien de nuestra amadísima Patria, y después, porque su gestión resulta beneficiosa para España.

Y puesto que el Sr. Vizconde de Eza, va a realizar un viaje a Marruecos, en el que «verá cosas curiosas y raras», nos permitimos hacerle algunas observaciones, que creemos, si las tomara en cuenta, se llevaría el aplauso de la opinión pública.

El joven ministro de la Guerra, embarcará en la primera decena de julio, en el puerto de Málaga, y visitará según nuestras noticias, Ceuta, Melilla, en síntesis, todo el territorio de nuestro protectorado y zona colindante a Tánger.

Según un periódico madrileño y gráfico, por más señas, que todo lo sabe siempre, el viaje del vizconde no tiene otra finalidad que ver el estado en que se encuentran los campamentos (ya

los pondrán en condiciones para la visita oficial) los hospitales, los depósitos, los cuarteles, etc.—y aquí viene lo gordo— el fin de dar cuenta luego al Gobierno de todo lo presenciado y poner remedio a todas las deficiencias, facilitando cuanto se pueda a aquel ejército.

Y el cronista, con la franqueza que le caracteriza, se permite indicar a S. E. antes de salir de la Corte, anota en su carnet recordatorio: Que no es lógico ni humano, que por conveniencias partidarias o del presupuesto, los desdichados soldados, que por su suerte les corresponde ir a Marruecos, estén en servicio de campaña tres o más años.

El solo hecho de pedirlo las madres, que dieron sus seres a la Patria, es suficiente para que sea atendido, pues o el sentido común está ausente, o no hay razón para que un servidor de la Patria, esté en la Península 24 meses (y algunos menos) los que van a tierras africanas, más de tres años.

CROUSELLES

TEATRO ALFAGEME

Temporada de ferias

Compañía cómico-dramática del eminente primer actor

FRANCISCO MORANO

Hoy VIERNES 25, de Junio de 1920,

— EL DRAMA EN TRES ACTOS —

LA MUERTE CIVIL

Lujosa Presentación.—Magnífico Decorado y Atrezzo

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y artículos de regalo, vea usted las últimas novedades en la perfumería

# CASA PRIETO "PEELE,"

GERVANTES, 1 DE VENTA EN ESTA CASA

## LA ISLA DE CUBA

DE JULIO DE LA TORRE

Platerías, 11, y Pozo, 1

Almacén de calzado, alpargatas y zapatillas

Grandes surtidos en calzados de todas clases para la presente estación  
Depósito exclusivo del calzado con pisos de goma marca SINFIN

Es la casa que mas barato vende!

### INFORMACIÓN TELEFÓNICA

(O NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID)

#### ULTIMA HORA

(Madrid 25 a las 15:30 t.)

#### UN REO DE MUERTE Se le deniega el perdón

Ayer continuaron las gestiones encaminadas a lograr que S. M. el Rey accediera a indultar a Julio Salvador, condenado a la última pena por esta audiencia provincial. El reo, con piadosos engaños, ha sido recluso en una celda e ignora aún que la sentencia se llevará a la práctica, por haber sido denegado el indulto ordinario. No han podido, pues, llegar hasta él ni los rumores, ni las noticias que publican los diarios.

Por otra parte, se sabe que se ha recibido ya el crédito necesario que envía el Ministerio de Gracia y Justicia, para elevar el patíbulo y traer al verdugo de Burgos.

Las últimas noticias que se reciben referentes al indulto que se solicita, no pueden ser más desconsoladoras; el Gobierno se muestra reacio en aconsejar a S. M. el Rey que ejercite la gracia de indulto, y así lo dice el telegrama recibido esta mañana por el alcalde de

la capital, pésimamente redactado y que dice así textualmente:

«Presidente Consejo ministros.—Gobierno desea siempre misericordiosos deseos Su Majestad pero no puede hacerlo sin atender también al servicio grandes intereses sociales».

A pesar de todo, las gestiones continúan. Es muy probable que en la sesión que esta tarde celebra la Corporación municipal, se tome el acuerdo de insistir acerca de los Poderes, para alcanzar que sea indultado el reo, por evitar a León un día de tristezas.

\*\*\*

#### El viaje del Rey a Barcelona

Al recibir a los periodistas el Sr. Dato en el Ministerio de Marina a donde se dirigió después de haber estado en Palacio despachando con Su Majestad, les dijo que era indescriptible el entusiasmo que había despertado en Barcelona la noticia de que S. M. iba a pasar algunos días en la Ciudad Condal.

Ha recido el Soberano muchas invitaciones y ofrecimientos, pero es indudable que tendrá que rehusarlas, pues para cumplir con todos, necesitaría estar allí una larga temporada.

Añadió que no era un triunfo que quería apuntar en su haber, pues sobradamente conocía que el homenaje iba dirigido al Soberano.

#### Teatro que se quema

Anoche una chispa en la cabina del operador, en el cine

Pradera, instalado en las instalaciones del Campo Grande de Valladolid, dió lugar a que se declarara un voraz y formidable incendio, que dejó prontamente reducido a cenizas el edificio.

Los bomberos llegaron cuando las llamas habían tomado tal incremento, que eran irreductibles. El público les recibió a silbidos.

Las pérdidas han sido considerables.

La compañía que actuaba en el teatro, perdió todos sus equipajes.

#### A Madrid

Ha regresado de Santander el subsecretario de la Gobernación Sr. Ruano.

Los socialistas acuerdan ingresar en la tercera internacional.

Las sesiones últimas de la Asamblea que han celebrado en Madrid en la Casa del Pueblo, no han podido ser más tumultuosas.

Las discusiones han alcanzado el grado de disputas y se han repartido bofetadas y estacazos entre los parlamentarios de la segunda y de la tercera Internacional, acordándose, al fin, ingresar en ésta condicionalmente.

#### Los caseros

La Cámara de Propiedades Urbanas, está gestionando que la R. O. dada recientemente, sobre inquilinato (no la publicamos en otro lugar), no entre en vigor.

Imprenta Moderna.—LEON

#### ABARQUEROS

Disponibles 300 toneladas de goma de automóvil para abarcos, desde 75 céntimos kilo en adelante, según clases.—Eduardo Wahl, Diagonal, 307, Barcelona.

#### LAS OBRAS

— DE —

#### JULIO VERNE

Se venden en la Encuadernación de PRESA. Calle de Ruiz de Salazar, 22. (Línea de la Diputación Provincial, frente al Instituto nuevo). — LEON —

#### GRAN RESTAURANT

NOVELTI

#### LA BOUTIQUE BABANEL

COMIDAS A LA CARTA

Especialidad en banquetes y comidas de encargo

CONDOR LUNA, 15.—LEON

### Telegrama urgente

Según comunican de Londres, para prevenirse de la Encefalitis letárgica, tómese en ayunas y después de las comidas, una taza de infusión de la legítima Manzanilla Leonesa. Exijase esta marca. De venta en Farmacias y Droguerías.

SE NECESITA un chico de 16 años para la panadería Belga.

#### GRAN HOTEL Y RESTAURANT PARIS LEÓN

El mejor de la población, atendido por sus propietarios, Alvarez, y Cajide. Servicio esmerado en bodas, banquetes y comidas de encargo. Comedores reservados para reuniones familiares. No dejen de visitarle y se convencerán.

#### CLINICA DENTAL

ORDOÑO II, 14, piso 2.º. Establecida con todos los adelantos de la higiene moderna, pone en conocimiento al público que se hacen toda clase de trabajos en caucho, oro y porcelana. Extracciones sin dolor. Aparatos de caucho, desde 5 ptas. el diente. Dentaduras completas desde 120 pesetas; coronas y piezas de puente desde 25 pesetas en oro de 18 k. Todos los trabajos de esta casa se garantizan su construcción.

#### OBROEROS

Se necesitan, un serrador mecánico y dos carpinteros en el taller mecánico de carpintería de Antonio Rodríguez, La Robia—Llenos de Alba. Condiciones, con el dueño, Antonio Rodríguez.

#### Doctor A. Paz del Rio

De las Clínicas del Dr. Madina-Ceitia de Madrid. Consulta de Medicina General. Especialista en enfermedades del Estómago, intestino e hígado Avenida del Padre Isla, 14. Consulta de 10 a 1

#### DOCTOR BORREDA

Consulta exclusiva de enfermedades de los niños, de once a una y de tres a seis. Instituto de vacunación contra la rabia.—Santa Cruz, 8.

#### COCHE DE ALQUILER

GENARO BEZOS (antiguo cochero del Hotel Inglés) ofrece su nuevo servicio de coche alquiler. Avisos: Calle de Ruiz de Salazar, núm. 24.

#### Gran Cervecería PILSEN

(al lado de Guzmán el Bueno) del conocido Florencio Castro dueño del «Bar de la Paz», calle Cervantes.

En esta nueva CERVECERIA hallará el público grandes comodidades y distracciones; además de toda clase de refrescos, fiambres y conservas. También se celebrarán VERBENAS, que serán anunciadas oportunamente.

No dejen de visitar esta CERVECERIA, por ser el mejor sitio de León para oxigenarse; se invita al público a que pruebe y se convencerá.

#### SERVICIO AL MOMENTO

#### GRAN BAR LAS DELICIAS

— DE —

#### TORIBIO FERNÁNDEZ

Este acreditado establecimiento, es el preferido del público por el buen surtido en refrescos, vinos generosos y aperitivos.

Alfonso XIII núm. 9, donde estuvo la Confitería «LA ZARAGOZANA».

#### Doctor L. Fernández Selva

Especialista en enfermedades de la piel y gónito urinario. De las Clínicas del Dr. Arza, en el Hospital de San Juan de Dios de Madrid. Ordoño II, letra D., pral. Consulta de diez a una

### Sanatorio Quirúrgico de CELESTINO ALVAREZ

3.000 operaciones en 26 años de práctica

Nuevo procedimiento de anestesia general sin los peligros del cloroformo

Cirugía general: Celestino Alvarez  
Cirugía general y de las Vías Digestivas (Estómago, Intestinos, Hígado, etc.): Dr. Carlos Fanjul  
Enfermedades de la matriz y su cirugía; diatermia, etc.: Dr. Pedro Miñor Rivas

Médico de guardia y radiólogo: Dr. Francisco Martínez, de los Hospitales de París.

El régimen interior de la casa corre a cargo de seis Hermanas de la Caridad.

HABITACIONES de 1.º, 2.º y 3.º

OVIEDO.—Calle de Asturias.—Teléfono, 1.095

### VICKERS LTD

Agente exclusivo para esta región

### MARIANO MATEO

INGENIERO INDUSTRIAL

Maquinaria industrial y eléctrica

Accesorios y piezas de recambio para todas las industrias.—Herramientas Motores de todas clases.—Electromotores de cualquier potencia.

ENTREGA INMEDIATA

Turbinas hidráulicas y de vapor

Material completo para minas

Estudios técnicos y proyectos de saltos de agua, centrales eléctricas, transporte por cables aéreos y cintas, fábricas de aglomerados, e ingeniería en general.

PRESUPUESTOS GRATIS

Hasta que se instale la oficina técnica en esta capital, pueden dirigirse los encargos y correspondencia a Bilbao, Marques del Puerto, núm. 4 o a León, calle Fernando Merino, 10, 2.º

### Gran Restaurant «FORNOS»

— DE —

### CESAR MORO

Sucursal en Oviedo

DONDE SE SIRVE CON ESmero Y LIMPIEZA

Se reciben encargos para bodas, banquetes, bautizos y reuniones.—Cocina dirigida por su dueño.

— Consulten precios en FORNOS:—

Alfonso XIII, núm. 24 LEON

Fábrica y grandes almacenes

— DE —

### MUEBLES

CESAR GAGO

ALFONSO XIII, 35

### LA BARATA

— DE —

TEJIDOS

GÉNEROS DE PUNTO

ROPAS DE VARIAS CLASES

Ropas hechas para obreros, señoras y niños.

Y diversidad de artículos a precios cómodos.

Modesto Alonso

Calle de Fernando Merino, n.º 1 y Paloma (esquina)

### KALMUKA

NO CONTIENE NITRATO

Sin precedente para hacer renacer el cabello y devolver al mismo su color primitivo, sin teñir ni perjudicar

De venta en las principales farmacias, droguerías, perfumerías y peluquerías, al precio de 8 pesetas

Concesionario para España y América: R. Abelló Coll

Valls (Tarragona)

— DE —

### FRANCISCO CALZON

JESUS Y MARIA, 17

— DE —

Madrid

# Anís Apolo

No necesita recomendarse, su bondad y su finura son : : suficiente garantía : :

# CASA LUBÉN

PAÑERIA, LANERIA Y NOVEDADES

SECCIÓN ESPECIAL EN GENEROS BLANCOS

Números premiados en el mes de Mayo 422 y 1355—Teléfono 129

ANTIGUA FARMACIA

— DE —

## G. F. MERINO E HIJO

La mayor pureza de los productos químicos que emplea en la preparación de las recetas, la más exacta dosificación de los medicamentos y el mayor esmero en su dispensación, justifican el favor con que el público la distingue.

Todas las especialidades nacionales y extranjeras se encuentran en ella.

Productos químicos purísimos, los mejores y más baratos artículos de droguería, perfumería, cirugía, ortopedia y fotografía se venden allí.

Examen microscópico y análisis medicinales, clínicos, patológicos y bacteriológicos de la sangre, esputos, jugo gástrico, orina, heces y de las serosidades patológicas, etc., etc.

Para el servicio de noche  
avisar al sereno

## LA INSTALADORA ELECTRICISTA Armesto y Marcos

Talleres de reparaciones eléctricas

Toda clase de instalaciones modernas invisibles de luz, timbres, teléfonos  
Montajes de motores, transformadores, etc. Líneas de alta y baja tensión  
Oficina y talleres: REINA VICTORIA, 8.—Teléfono núm. 61  
SUMINISTRO DE MATERIAL A LOS ABONADOS

## Calzados LA IMPERIAL (ANTIGUA CASA CARNICER)



Grandes existencias de calzado de todas las clases para caballero, señora y niño

SUCURSALES:  
MADRID, BILBAO, SEVILLA,  
SAN SEBASTIÁN

En León: FERNANDO MERINO, 10, 11  
— Teléfono 135

## Almacén de música

Obras musicales de todas clases y ediciones  
Pianos, auto-pianos, armoniums e instrumentos para Banda y Orquesta  
accesorios para los mismos.  
Pianos eléctricos marca Wurlitzer, de los Estados Unidos.  
Rollos de música para toda clase de pianos automáticos y pianos manubrios  
Pianos Sublime marca R. Maristany de Barcelona  
Ventas a plazos desde 25 pesetas mensuales con garantía de origen por diez años  
Fonógrafos perfeccionadísimos sin competencia en calidad y precios, ventas al contado y  
plazos mensuales al alcance de todas fortunas, discos, agujas, etc.  
Antes de comprar, visitad este establecimiento e pedir detalles a su dueño.  
ELADIO SANTOS FERNANDO MERINO, 2 — LEÓN  
Diariamente, novedades musicales.



AGUAS  
MINERALES  
NATURALES DE

EL MEJOR PURGANTE

# CARABAÑA

DE VENTA EN TODO EL MUNDO

DEPURATIVAS  
ANTIBILIOSAS  
ANTIHERPÉTICAS



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas  
completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

54 años de existencia:  
Seguros sobre vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.—Seguros marítimos. Subdirector en la provincia, D. Beraabé Puerta Guerra.—Oficinas: Sierra Pambley, núm. 13.—Teléfono núm. 98.—LEON



## BALNEARIO DE LIÉRGANES

SANTANDER

MARAVILLOSAS AGUAS PARA CURAR LOS CATARROS DE LA NARIZ, LARINGE, BRONQUIOS Y PULMÓN, LA PREDISPOSICIÓN A CONTRAERLOS Y LA TISIS  
INSTALACIÓN MODELO — GARAJE — GIRO POSTAL — TELÉGRAFO  
Pedi la Guía al Adm. Instrador.

## L'UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios

FUNDADA EN 1828

Domicilio social: en el Palacio de su propiedad  
Place Vendôme, 9.—PARIS

Capital social	10.000.000
Capital desembolsado	2.500.000
Reservas según balance de 1918	28.203.807
Capitales asegurados	29.132.000.000
Primas cobradas en el año 1918	58.818.000
Siniestros pagados desde el origen de la Compañía	56 millones

Subdirector apoderado en esta provincia, D. Manuel Benito Lomeno, Corredor de Comercio, Colegiado y Procurador de los Tribunales civiles y eclesiásticos.

Oficinas en León: calle de Bayón, núm. 3  
(frente al Banco de España).

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

CAPITAL SOCIAL	Ptas. 15.000.000,00
CAPITAL DESEMBOLSADO	5.750.000,00
RESERVAS en 31 diciembre de 1918, comprendidos los reasegurados	49.957.171,75
PAGADO a los asegurados hasta 31 diciembre 1919	90.420.115,92

74-980-770'20

Esta Sociedad se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nulas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA  
Delegados en León, Sres. Aller y Tejerina  
(casa del Sr. Cañas)

Domicilio social, Rambla Cataluña, 15  
y Cortes, 893, Barcelona

A cada por la Gambia, la General e Izquierda de Magaraz,



## Grandes Destilerías a Vapor

— DE —

## LARIOS Y COMPAÑÍA

## VINOS Y COGNACS

Propietarios de las antiguas y acreditadas bodegas

## Jimenez-Lamothe

MALAGA